



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



CORDOBA, 11 DIC 2015

**VISTO:**

La NOTA-UNC 8995/2015 referida al Curso Extracurricular REVIT, llevado a cabo durante los meses de Septiembre a Noviembre del 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho curso ha finalizado, y en consecuencia corresponde efectuar la liquidación de Honorarios a favor de las Arqs. Maria Cecilia BERGERO, Carola FEDERICO y Gabriela FERRERAS;

Que el Área Económica informa que se cuentan con los fondos necesarios para hacer frente a la erogación solicitada, provenientes de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subunidad Extensión – Responsable de Cursos,

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITETURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de Honorarios correspondientes al dictado del Curso Extracurricular REVIT, por los montos que se detallan a continuación:

Arq. María Cecilia BERGERO: por la suma de pesos Siete Mil Ochocientos con 00/100 (\$7.800,00).

Arq. Carola FEDERICO: por la suma de pesos Seis Mil con 00/100 (\$6.000,00).

Arq. Gabriela FERRERAS: por la suma de pesos Cuatro Mil Doscientos con 00/100 (\$4.200,00).

ARTICULO N° 2: Asciende la presente erogación a la suma de Pesos **DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00)**.

ARTICULO N° 3: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subunidad Extensión – Responsable de Cursos, Inciso 3.



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese.  
Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

  
Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N° 1434/2015

  
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba